



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 350/24

Buenos Aires, 5 de agosto del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, las Resoluciones AGT Nros. 133/23 y 184/23, el Expediente Administrativo A-01-00015755-0/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Anexo 102/23 del nuevo Régimen General de Cajas Chicas, características generales, aprobado por la Resolución AGT N° 184/23, establece para las distintas áreas del Ministerio Público la rendición de 9 (nueve) cajas chicas por año calendario.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha efectuado un análisis de las rendiciones de las cajas chicas especiales realizadas al día de la fecha.

Que en virtud de dicho análisis, se ha determinado la necesidad de asignar rendiciones adicionales a las establecidas en la mentada Resolución AGT N°184/23 de las cajas chicas especiales del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para infraestructura edilicia y mantenimiento automotor, del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, y de la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección de Programación y Control Presupuestario para servicios generales, basadas en necesidades operativas del organismo y debido al incremento en los valores de los bienes y servicios que se abonan a través de dichas cajas.

Que, por Resolución AGT N° 133/2023, se delegó en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de asignar y aprobar rendiciones de cajas chicas de este Ministerio.

Que, por lo expuesto, procede el dictado del acto que autorice las rendiciones adicionales en las Cajas Chicas del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para infraestructura edilicia y mantenimiento automotor, del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario para servicios generales.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado respecto de la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dichas rendiciones adicionales.

Que la Dirección de Despacho y Legal y Técnica ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Asignar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, tres (3) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 184/23 para la caja chica Régimen Especial del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para infraestructura edilicia.

Artículo 2.- Asignar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, tres (3) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 184/23 para la caja chica Régimen Especial del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para reparación y mantenimiento de vehículos.

Artículo 3.- Asignar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, tres (3) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 184/23 para la caja chica Régimen Especial del Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Artículo 4.- Asignar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, cuatro (4) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 184/23 para la caja



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

chica Régimen Especial de la Dirección de Programación y Control Presupuestario para servicios básicos.

Artículo 5.- Regístrese y para demás efectos, pase a la Dirección de Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



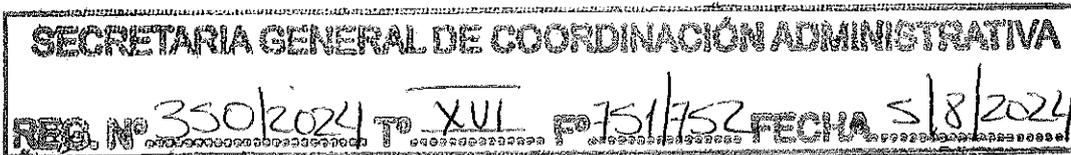
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar